



# Asamblea General

Distr. general  
6 de febrero de 2023  
Español  
Original: inglés

---

## **Grupo de trabajo de composición abierta sobre la reducción de las amenazas relacionadas con el espacio mediante normas, reglas y principios de conductas responsables**

Ginebra, 30 de enero a 3 de febrero de 2023

Tema 6 c) del programa

**Examen de los temas incluidos en el párrafo 5**

**de la resolución A/RES/76/231 de la Asamblea General:**

**Formular recomendaciones sobre posibles normas, reglas y principios de conductas responsables en relación con las amenazas de los Estados a los sistemas espaciales, incluso, cuando proceda, acerca de la contribución que podrían hacer a la negociación de instrumentos jurídicamente vinculantes, en particular sobre la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre**

## **Documento de trabajo presentado por Australia al grupo de trabajo de composición abierta sobre la reducción de las amenazas relacionadas con el espacio mediante normas, reglas y principios de conductas responsables**

### **Documento presentado por Australia\***

#### **I. La importancia del espacio**

1. El espacio está cobrando cada vez más importancia en todos los aspectos de nuestras vidas, desde la economía mundial y las redes internacionales de comunicaciones hasta la capacidad de defensa. Por lo tanto, incumbe a todas las naciones tener una conducta responsable en el espacio.
2. Unas normas, reglas y principios no vinculantes de conductas responsables acordados a nivel internacional son esenciales para asegurar una utilización sostenible y pacífica del espacio ultraterrestre. Esto es importante para nuestra calidad de vida en la Tierra y para mejorar las oportunidades económicas de todas las naciones. La definición y aplicación de una serie de conductas voluntarias no vinculantes pueden reforzar la seguridad internacional en relación con el espacio. Asimismo, pueden facilitar la seguridad y la estabilidad necesarias para fomentar la inversión en el sector espacial comercial y su crecimiento en aras de la prosperidad universal.

---

\* Este documento se presenta con retraso debido a circunstancias que escapan al control de quien lo presenta.



3. El grupo de trabajo de composición abierta constituye una oportunidad importante para alcanzar un entendimiento común de lo que son conductas responsables e irresponsables en el espacio. Este entendimiento contribuye a establecer un marco que complemente el derecho internacional vigente y las directrices aplicables a los Estados en su acceso al espacio ultraterrestre y en la utilización que hacen de él. Dicho marco podría promover conductas responsables y transparentes y desalentar conductas amenazantes e irresponsables.

## **II. La aplicación del derecho internacional al espacio**

4. Australia desea reiterar y reafirmar su compromiso con los marcos jurídicos existentes. Australia es parte en los cinco tratados espaciales, incluido el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre; y anima a todas las naciones con capacidad espacial a que se adhieran a estos tratados y los cumplan.

5. Australia sigue considerando que el derecho internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas, se aplica a la exploración y utilización del espacio, y que la conducta de todos los Estados a la hora de llevar a cabo actividades de exploración y utilización del espacio ultraterrestre debe estar en consonancia con sus obligaciones internacionales.

6. La aplicación del derecho internacional en el espacio incluye el derecho internacional humanitario (DIH). Entre las normas del DIH que son pertinentes en este ámbito se incluyen los principios de distinción, proporcionalidad y necesidad, la exigencia de la adopción de precauciones, la prohibición de los ataques indiscriminados y la prohibición del uso de medios y métodos de guerra que causen daños superfluos.

7. El hecho de reconocer todo lo anterior no promueve ni anticipa la aparición de conflictos en el espacio. Por el contrario, nos recuerda que, en caso de que se produzca un conflicto en, desde o a través del espacio ultraterrestre, existe un cuerpo de derecho internacional que se aplicará para regular la conducción de las hostilidades en el ámbito espacial.

8. Si bien señalamos que los marcos jurídicos existentes son importantes y siguen siendo pertinentes, también reconocemos las lagunas que han ido apareciendo con el paso del tiempo y con la incorporación de avances tecnológicos. En el último período de sesiones del grupo de trabajo de composición abierta quedó claro que algunas conductas, aun sin estar prohibidas por el marco jurídico existente, crean tensiones y pueden provocar errores de cálculo. Son estas lagunas las que pretendemos colmar mediante la elaboración de unas normas, reglas y principios no vinculantes de conductas responsables en el marco de este grupo de trabajo.

9. Un enfoque no vinculante puede complementar el derecho internacional al permitir a la comunidad internacional definir las expectativas relativas a la realización de determinadas actividades espaciales que, aun siendo lícitas, entrañan un riesgo de que se produzcan malentendidos, una escalada o un conflicto.

## **III. Conductas amenazantes**

10. Las conductas amenazantes pueden aumentar el riesgo de que se produzcan errores de cálculo o de percepción con respecto a las intenciones de un Estado. El hecho de llegar a un acuerdo sobre lo que constituye una conducta amenazante es fundamental para la labor del grupo de trabajo de composición abierta, ya que esto aclarará qué conductas responsables se deben promover a nivel internacional.

11. Las conductas responsables deberían incluir conductas de transparencia y apertura, las cuales pueden contribuir a mejorar la seguridad espacial y reducir el riesgo de que se produzcan errores de cálculo.

12. Australia plantea los siguientes elementos para lo que podría considerarse una amenaza en el espacio ultraterrestre: conducta de un actor, de manera intencionada, que cause, o pueda causar, perjuicio a personas u objetos.

13. Australia presenta a continuación lo que considera una lista no exhaustiva de amenazas en el espacio ultraterrestre:

- La generación intencionada de grandes cantidades de desechos que supongan una amenaza para los sistemas espaciales.
- Las operaciones peligrosas o incontroladas que supongan una amenaza para los sistemas espaciales.
- Las acciones u omisiones que supongan una amenaza para la seguridad de los seres humanos en el espacio.
- Las acciones u omisiones que supongan una amenaza para los sistemas espaciales al generar interferencias perjudiciales.
- Las acciones u omisiones que supongan una amenaza para la sostenibilidad a largo plazo de la actividad humana en el espacio.

#### **IV. Conductas responsables**

14. Teniendo en cuenta las amenazas anteriormente mencionadas, Australia considera que las normas no vinculantes de conductas responsables en tiempos de paz que figuran a continuación podrían contribuir a mitigar dichas amenazas:

- Los Estados deberían comprometerse a no realizar ensayos destructivos de misiles antisatélite de ascensión directa.
- Los Estados deberían llevar a cabo sus operaciones en, desde, a través de y hacia el espacio de forma segura.
- Los Estados deberían evitar poner en peligro la vida de los seres humanos en el espacio.
- Los Estados deberían evitar generar interferencias perjudiciales.
- Los Estados deberían evitar generar desechos orbitales de larga duración.
- Los Estados deberían publicar información sobre las políticas, estrategias, doctrina, gastos y principales actividades nacionales en relación con el espacio.
- Los Estados deberían comunicarse entre sí y emitir notificaciones para mejorar la seguridad y la estabilidad de las actividades espaciales.
- Los Estados deberían establecer, mantener y utilizar canales de comunicación para dar respuesta a las preocupaciones relativas a la paz y la seguridad internacionales que puedan plantear las actividades espaciales.

#### **V. Respuestas conductuales**

15. Con el fin de contribuir al fomento de una conducta responsable en el espacio y dar respuesta a las conductas amenazantes, Australia también sigue estando a favor de la aplicación de los marcos normativos previamente establecidos, como las recomendaciones formuladas en 2013 por el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades relativas al Espacio Ultraterrestre y las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre. Las medidas de transparencia y fomento de la confianza pueden ayudar a aclarar la intención que se tiene y reducir el riesgo de que se produzcan errores de percepción o de cálculo. A continuación se resumen los fines para los pueden resultar de utilidad las medidas de transparencia y fomento de la confianza:

- Mejorar la previsibilidad y la seguridad en el espacio ultraterrestre: al notificar con antelación el lanzamiento y despliegue de satélites e intercambiar información sobre las actividades relacionadas con el espacio, los Estados pueden reducir el riesgo de que se produzcan colisiones u otros accidentes en el espacio ultraterrestre.

- Reducir el riesgo de que se produzcan malentendidos y errores de percepción: al mejorar la cooperación y la comunicación entre los Estados y proporcionar más información sobre la capacidad y las intenciones de las actividades relacionadas con el espacio, las medidas de transparencia y fomento de la confianza pueden contribuir a reducir el riesgo de que se produzcan malentendidos y errores de percepción que podrían dar lugar a un conflicto o exacerbar las tensiones.
- Contribuir a la sostenibilidad a largo plazo y a la utilización responsable del espacio ultraterrestre: al esforzarse por desarrollar y reforzar los marcos jurídicos y normativos internacionales relativos a las actividades en el espacio ultraterrestre y al alentar la participación de la industria espacial y el mundo académico en las iniciativas internacionales de transparencia y fomento de la confianza, las medidas de transparencia y fomento de la confianza pueden ayudar a velar por que el espacio ultraterrestre se utilice de forma sostenible y responsable.
- Fomentar el desarrollo de nuevas tecnologías y técnicas: al fomentar el desarrollo de nuevas tecnologías y técnicas, como los sensores espaciales y las plataformas de intercambio de datos, las medidas de transparencia y fomento de la confianza pueden contribuir a mejorar la transparencia y previsibilidad de las actividades en el espacio ultraterrestre.
- Reforzar las relaciones internacionales: las medidas de transparencia y fomento de la confianza pueden ayudar a fomentar la confianza y el entendimiento entre los países y contribuir al fortalecimiento de las relaciones internacionales, especialmente en el ámbito del espacio ultraterrestre.

## VI. Próximos pasos

16. Desde el principio, Australia ha aspirado a que el grupo de trabajo de composición abierta produzca unos resultados y recomendaciones que refuercen la seguridad, la transparencia, la estabilidad, la previsibilidad y la confianza. Australia desearía que el grupo de trabajo determinase qué son conductas responsables y ayudase a mejorar la comunicación y las consultas entre Estados. Gran parte de esa labor se puede lograr mediante el establecimiento de normas, reglas y principios no vinculantes y la aplicación de medidas de transparencia y fomento de la confianza.

17. Australia ha defendido que hay que centrarse en los efectos de las conductas. Este enfoque permite evitar la obsolescencia de los parámetros definitorios debido al rápido desarrollo de las tecnologías. También preserva la posibilidad de utilizar en el futuro los medios de doble uso para los fines positivos para los que han sido desarrollados, como la sostenibilidad del ámbito espacial.

18. En cuanto a la forma de seguir elaborando las normas, reglas y principios no vinculantes, Australia propone que dicha labor se prosiga mediante la reconstitución de este grupo de trabajo de composición abierta tras su cuarto período de sesiones, que tendrá lugar en agosto de 2023.

19. Asimismo, también cabe debatir sobre estas cuestiones en otros foros. En abril de 2023, la Comisión de Desarme concluirá su labor sobre las medidas de transparencia y fomento de la confianza, un componente crucial del enfoque de las conductas responsables. Las conductas responsables son también un elemento importante de los debates mantenidos en la Conferencia de Desarme sobre la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre. El año que viene, el Secretario General tiene previsto organizar una cumbre de alto nivel sobre el espacio, en la que también se podrán explorar las conductas responsables en ese contexto.

20. Australia aplaude a los Estados y organizaciones que han organizado reuniones regionales para debatir las cuestiones de que se ocupa este grupo de trabajo. Estas reuniones han servido para promover y mejorar la comprensión del enfoque de las conductas responsables.

21. También seguimos apoyando aquellas iniciativas comerciales que puedan elaborar códigos de conducta u otras directrices.

22. Alentamos a todos los Estados a que participen en procesos encaminados a definir con mayor precisión qué instrumentos existentes de derecho internacional son aplicables en el espacio ultraterrestre.

23. Australia espera con interés poder colaborar con la comunidad internacional para elaborar normas voluntarias y no vinculantes de conductas responsables. La historia ha demostrado que los instrumentos relacionados con el espacio que cuentan con un apoyo más amplio se han establecido mediante un proceso iterativo de elaboración de principios y normas. Antes de pensar en lo que pueda suceder más adelante, es importante asegurarse de que dispongamos de una base sólida y consensuada de medidas de transparencia y fomento de la confianza y normas, reglas y principios de conductas responsables de carácter no vinculante.

---